



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con el fin de optimizar la atención al público de la zona de Cipolletti y localidades aledañas que actualmente deben concurrir hasta la ciudad de General Roca para realizar distintos tramites en la AFIP, es que se solicita la apertura de una oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos en la ciudad de Cipolletti.

La apertura de una oficina en la ciudad significará mayor comodidad para los contribuyentes y evitará que aquellos que tengan domicilio fiscal en las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, El Manzano, Barda del Medio, Catriel, Fernández Oro y Allen deban desplazarse hasta General Roca a más de 40 kilómetros, con los trastornos de tránsito, tiempo y demás, que ello conlleva, para la realización de sus trámites.

Incluso, de esta manera, los contribuyentes que continúen bajo la órbita de la Agencia de General Roca también se verán favorecidos, ya que la menor concurrencia de público facilitará su atención.

En el marco de la política de brindar cada día un mejor servicio a los contribuyentes y usuarios, la AFIP debería considerar abrir una oficina en la ciudad de Cipolletti por los múltiples pedidos que así se hacen a fin de diseñar estrategias que permitan satisfacer las necesidades planteadas.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que arbitre los medios necesarios a fin de realizar la apertura de una oficina de la AFIP en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.